



**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CORDOBA**

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS (CTA)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - e-mail: ate_cba@hotmail.com

Córdoba, 04 de Marzo de 2021.-

Al Intendente de la Municipalidad de Villa Carlos Paz

Lic. Daniel Gómez Gesteira

Al Hospital Municipal Dr. Gusersindo Sayago

Dra. Claudia Pereyra

S / D

Ref Expte:2021-191164

De nuestra consideración:

En nombre y representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) -Consejo Directivo Provincial Córdoba-**, entidad sindical de primer grado, con Personería Gremial N° 2, constituyendo domicilio a éstos efectos en la calle **Entre Ríos 450 de la Ciudad de Córdoba**, nos dirigimos a Ud para comunicarle que el día **05 de Marzo del cte. por el termino de 24 hs y a partir de las 00:00hs.** haremos uso de nuestro legítimo derecho de realizar **retención de tareas de los/las trabajadores/as de la salud en el Hospital Municipal Dr. Gumersindo Sayago y CAPS: Consultorios Externos: La Fábrica y Centro Odontológico**, atento la sistemática falta de respuesta del Municipio a todos los planteos que fueran efectuados por mejores condiciones de trabajo que pongan cese a las precarias modalidades de contratación y de trabajo impuestas al personal de salud por parte de dicho Municipio.

El silencio de dicho Municipio empleador que involucra una recurrente negativa a mejorar las condiciones de trabajo del personal de salud, declarado personal esencial en un contexto de emergencia sanitaria, y la subsiguiente conducta de despedir de forma abusiva, arbitraria y autoritaria a



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2

ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS (CTA)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - e-mail: ate_cba@hotmail.com

compañeros/as de trabajo que se encontraban al frente de los reclamos del conjunto del personal, no deja otra alternativa a ésta parte que recurrir a medidas de acción directa en procura que nuestros reclamos sean escuchados y atendidos, y a los efectos de requerir que de forma inmediata reincorpore al personal que fuera injustamente despedido.

Por las razones expuestas, comunicamos las medidas que serán adoptadas en fecha 05 de Marzo del cte., haciendo saber que será garantizado el servicio mínimo, de conformidad con lo que establece la normativa vigente, atento entender en función de los antecedentes relatados que es la única vía por la que nuestros reclamos serán escuchados, en virtud de la ausencia de diálogo y de buena fe hacía con nuestra entidad sindical y los trabajadores/as de la salud en general.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

POR EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA




FEDERICO MARTIN GIULIANI
Secretario General
ATE - CDP - Córdoba